



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200020600	Ejecutivo		Celia Lucia Romero Serge	08/05/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas. Segundo: Devuelvase Al Demandante Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Téngase Al Doctor Jesus Enrique Campo Castañeda Como Abogado En Causa Propiacuarto: Ejecutoriado Este Auto Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200025300	Ejecutivo	Alba Luz Fruto Pertuz	Daniel Antonio De La Cruz Fontalvo, Y Otros Demandados	07/05/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas. Segundo: Devuelvase A La Demandante Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Téngase A La Doctora Alba Luz Fruto Pertuz, Como Demandante En Causa Propia.Cuarto: Ejecutoriado Este Auto Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



08001310501320200028600	Ordinario	Alicia Antonia Bayuelo Schoonewolf	Proteccion S.A ., Agencia Nacional De Defensa Jurdica Del Estado	06/05/2021	Auto Rechaza
08001310501320190008000	Ordinario	Cindy Marcela Guzman Rozzo	Productos Naturales De La Sabana Sa	06/05/2021	Auto Requiere - Primero: Requierase Al Doctor Juan Enrique Baggos Bravo, Para Que Acepte El Cargo De Curador Ad Litem Designado Para Ejercer La Defensa De La Demandada Gestionarsa Sa En Liquidacion Judicial, So Pena De Darse Aplicación Al Citado Artículo 48 Del C.G.P. - Por Secretaría, Líbrese El Oficio Respectivo.
08001310501320160012200	Ordinario	Daiver Manuel Vega Colon	Labores Empresariales S.A.	07/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



				Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 26 De Marzo De 2021, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Condenatoria De Fecha 26 De Noviembre De 2.018 Proferida Por Este Juzgado, Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



08001310501320200015000	Ordinario	Gustavo De Leon Montero	Colpensiones - Sede San Andres	07/05/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda, Por Parte De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Fíjese Fecha El Día 24 De Mayo De 2021 A Las 2:00 P.M., Para Realizar La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibidem.
08001310501320190018900	Ordinario	Hipolito Mendoza Santiago	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Ministerio Publico - Procuradia Judicial En Asuntos Laborales, Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado	07/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



			(Colombia)		Calendada 26 De Febrero De 2021, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 25 De Junio De 2.020, Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo Del Demandante. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320200022500	Ordinario	Ines Maria Ahumada Mendoza	Colpensiones Y Otros, Porvenir Afp	06/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



Promovida Por Ines Maria Ahumada Mendoza Identificada Con Cédula De Ciudadanía No. 45.459.482 Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.-En Consecuencia, Notifíquese A Las Demandadas Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiete A

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



La Notificación De Este Auto, Para Que La Contesten Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndoles Entrega De La Copia De La Demanda. Que En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001 Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder. Tercero: Notifíquese El Presente Auto Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



612 Del Código General
Del Proceso, Que Modificó
El Artículo 199 De La Ley
1437 De 2011. Cuarto:
Téngase Al Doctor Gustavo
Alberto Duque Martinez,
Como Apoderado Judicial
De La Parte Demandante
En Los Términos Y Fines
Del Poder Que Le Ha Sido
Conferido.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200025800	Ordinario	Leonidas Santana Zabala	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	07/05/2021	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda A La Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320200028400	Ordinario	Lesly Tulia Revollo Rosales	Proteccion Y Otros	06/05/2021	Auto Rechaza

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



08001310501320200026200	Ordinario	Liliana Del Carmen Guzman Lascarro	Porvenir - Colpensiones	06/05/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320150029000	Ordinario	Maria Basilia Redondo Pertuz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia En Favor De La Parte Actora Y A Cargo De La Demandada Administradoracolombiana

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



					De Pensiones- Colpensiones, La Suma De Cinco Millonestrescientos Ochenta Y Nueve Mil Setecientos Diez Pesos (5.389.710,00), De Conformidad Con El Artículo 6 Capítulo Ii, Literal 2.1.1. Del Acuerdo 1887Del 26 De Junio De 2.003 Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura - Salaadministrativa, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicablepor Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Conarmonía Del Artículo 1 Del C. G. P
08001310501320200026800	Ordinario	Mario Segundo Díaz López	Administradora De Pensiones	06/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



Colpensiones, Fonde
De Pensiones
Proteccion S.A.

Presente Demanda
Ordinaria Laboral De
Primera Instancia
Promovida Por Mario
Segundo Diaz Lopez,
Identificado Con Cédula De
Ciudadanía No. 17.846.456
Contra La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones Y La
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantias
Proteccion S.A.-En
Consecuencia, Notifíquese
A Las Demandadas Por
Medio De Su
Representante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación. Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas Por El

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Auto, Para Que La Contesten Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndoles Entrega De La Copia De La Demanda. Que En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001 Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder. Tercero: Notifíquese El Presente Auto Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



Defensa Juridica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del Código General Del Proceso, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011. Cuarto: Téngase Al Doctor Jonatan Gamarra Castilla, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200024700	Ordinario	Nelly Gutierrez De Zuleta	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/05/2021	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechace La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda A La Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200025100	Ordinario	Oscar Enrique Correa Stefanell	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/05/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200015800	Ordinario	Regulo Cervantes Rodriguez	Departamento Del Atlantico - Gobernacion Del Atlantico	06/05/2021	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechace La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6ba99e80-541f-421f-92aa-f721f049fc12